

71 - OSINAGA**1. OBJETIVOS:**

- 1 Adecuación de la conexión de la carretera GI-627 con el municipio.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	23.834 m ²
USO GLOBAL:	Viario
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	Todo el ámbito es sop.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	0 m ² (c)
Edificabilidad urbanística:	0 m ² (c)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	0 m ² (p)
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe.
PROGRAMA:	Sin especificar

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	No consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Remitida (A5)
ZONA DE ACTUACIÓN:	El propio ámbito
TIPO DE ACTUACIÓN:	Ejecución de dotaciones públicas (K6)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
- No se exige nada en especial.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Viario (art. 92)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	
- No tiene edificabilidad.	
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	No hay ninguna edificación
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	
1. No será obligatoria la redacción del plan especial, para realizar su desarrollo será suficiente la aprobación del proyecto técnico del nudo de carreteras.	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 En caso de realizarse cualquier intervención que pudiera afectar al cauce del río Deba, debería obtenerse la autorización de la Agencia de Agua.
- 2 Considerando lo especificado en el plano de “vulnerabilidad de acuíferos” del Plan Territorial Sectorial de ordenación Agrícola y Forestal de CAV aprobado con carácter definitivo, en el ámbito se pueden encontrar situación de esta índole.
- 3 El desarrollo de este ámbito corresponde a la Diputación Foral.